

APRUEBA SALIDA PEDAGÓGICA
"CLÍNICA DE DEPORTE AVENTURA
EN LOS CERROS URBANOS DE LA
COMUNA DE TEMUCO" - PARA
ESTUDIANTES PRO RETENCIÓN DE
TERCERO MEDIO DEL LICEO PABLO
NERUDA DE TEMUCO.

DECRETO: N° 637 / 

TEMUCO, 23 OCT. 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 19.873 sobre Subvención Educacional Anual Pro-Retención.
2. El artículo N° 61 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los artículos 56 y 63 letras i).
5. El Decreto N° 4.821 del 21 de diciembre 2022, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2023.
6. Las facultades contraídas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 19.873 sobre Subvención Educacional Anual Pro-Retención, es una oportunidad para el sistema educativo subvencionado del país para ofrecer alternativas a los estudiantes en riesgo de deserción escolar.
2. Que, las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar las trayectorias educativas, como aumentar la oportunidad de alcanzar las mejoras relevantes en su calidad de vida y desarrollar acciones para ofrecer alternativas y estimular su permanencia en el sistema escolar.
3. Que, las salidas pedagógicas tienen como propósito fundamental enriquecer la educación formal al proporcionar a las y los estudiantes experiencias prácticas, vivenciales y contextualizadas que contribuyan a su desarrollo integral y a una comprensión más profunda de los contenidos académicos.
4. Que, mediante ésta salida pedagógica se proporcionará una experiencia educativa enriquecedora y emocionante que

promueva la participación activa y el compromiso de los estudiantes con su aprendizaje y su entorno.

5. Que, además, busca fortalecer el vínculo entre las y los estudiantes y su comunidad, incentivando la exploración de espacios naturales en su propia ciudad, fomentando la retención de los estudiantes en el sistema educativo.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad salida pedagógica "Clínica de deporte aventura en los cerros urbanos de la comuna de Temuco" - para estudiantes pro retención de tercero medio del Liceo Pablo Neruda de Temuco.

Nombre de la actividad	Salida pedagógica "Clínica de deporte aventura en los cerros urbanos de la comuna de Temuco" - para estudiantes pro retención de tercero medio del Liceo Pablo Neruda de Temuco.
A quiénes va dirigido	- 138 estudiantes pro-retención, 3 docentes, 3 profesionales de la educación y 3 asistentes de la educación. La actividad será dividida en 3 grupos de manera proporcional, en 3 días diferentes.
Objetivo general de la actividad	Promover espacios de expresión juvenil, para complementar el trabajo formal del establecimiento con iniciativas para fomentar la actividad física, el contacto con la naturaleza y el trabajo en equipo consolidando así su sentido de pertenencia al liceo.
Objetivos específicos de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar los beneficios del ejercicio físico en la salud para promover un estilo de vida activo y saludable. 2. Manejar la conciencia de su propia corporalidad, a partir del desarrollo de la condición física y su eficiencia en la acción motriz.
Duración de la salida	27 Horas cronológicas, divididas en 3 días según programa estipulado en bases técnicas.-
Cobertura	147 Participantes.-
Gasto programado	Los gastos incluyen traslado, guía e implementos de seguridad y alimentación. Total, \$6.000.000.-
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico, registro de asistencia de participantes e informe final de la salida pedagógica.
Fecha de la ejecución	Durante el segundo semestre del 2023.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto del presupuesto del Área de Educación año 2023, de la siguiente forma:

ITEM	CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE COSTOS	COSTO
Otros	215.22.08.999	210855	\$6.000.000

3. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen a la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/PDP/MFF/dar
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes



REFRENDACIÓN GASTOS - CONTROL INTERNO EDUCACIÓN	
Cuenta (Otros)	22.08.999
C.C	210855
PRESUPUESTO	\$ 151.870.000
Gastos Acumulado	\$ 6.300.000
Refrendacion Dcto.	\$ 6.000.000
Saldo Disponible	\$ 139.570.000
IDDOC	2802067
Actividad	Salida Pedagógica "Clínica de Deporte Aventura en los Cerros Urbanos de la Comuna de Temuco"
Responsable	FRANCISCO JAVIER POZO